

Sevilla Valle, **enero 10** de 2021

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

RADICACION NUMERO: 2019-00194-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: RODRIGO GARCIA RESTREPO
DEMANDADO: HUGO FERNANDO CANOSA TABARES

REFERENCIA: ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señor, **RODRIGO GARCIA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.465.626, expedida en Sevilla Valle, vecino de esta municipalidad, por medio del presente escrito presento ante Usted, **DEMANDA EJECUTIVA** en contra del señor, **HUGO FERNANDO CANOSA TABARES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.282.678 de Sevilla Valle, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

La anterior liquidación del crédito que se encuentra debidamente ejecutoriada y aprobada hasta el día Treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2.020), arrojo la suma de NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$970.165,00), y cuya tabla informativa se anexa, por estar conforme a derecho y ajustada a la ley.

Capital.....\$ 700.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de ABRIL de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 abril de 2020 al 30 de abril de 2.020 al 2.40%.....\$ 16.800.00

01 Mayo de 2020 al 30 de Mayo de 2020 al 2.40%.....\$ 16.800.00

01 Junio de 2020 al 30 de Junio de 2.020 al 2.40%.....\$ 16.800.00

01 Julio de 2020 al 30 de Julio de 2.020 al 2.40%.....\$ 16.800.00

01 Agosto de 2020 al 30 de Agosto de 2.020 al 2.40%.....\$ 16.800.00

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

**JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

01 Septiembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2.020 al 2.40%.....	\$ 16.800.00
01 Octubre de 2020 al 30 de Octubre de 2.020 al 2.40%.....	\$ 16.800.00
01 Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2.020 al 2.40%.....	\$ 16.800.00
01 Diciembre de 2020 al 30 de Diciembre de 2.020 al 2.40%.....	\$ 16.800.00
Intereses Capital.....	\$ 151.200.00

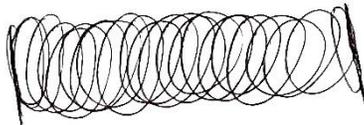
RESUMEN:

Liquidación anterior la suma de.....	\$ 970.165,00
Capital.....	\$700.000.00
Intereses Capital No.	\$151.200.00
Abonos títulos judiciales.....	\$598.070.00
Total Capital más intereses la suma de QUINIENTOS VENTITRES MIL PESOS CON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS	\$ 523.295.00 MONEDA LEGAL

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, del señor Juez, atentamente,

Atentamente,



JUAN FRANCISCO JIMENEZ
C.C. No 6`460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3